



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN DE SALUD LABORAL DE CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Dirección General ha iniciado la tramitación de un proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Comisión de Salud laboral del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente deberá someter dicha norma a audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición y otras personas o entidades puedan presentar alegaciones y realizar aportaciones a la misma.

Según lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la citada Ley 50/1997, el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia y de Participación Ciudadana, integrado en la página web www.madrid.org, en el apartado correspondiente a “información jurídica” que incluye un subapartado titulado “Audiencia e información pública”, a instancia de la secretaría general técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir sus alegaciones.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Comisión de Salud laboral del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, a fin de que los ciudadanos o cualesquiera otras personas y entidades potencialmente afectadas, puedan presentar, si así lo desean, las alegaciones y aportaciones que se estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el apartado antes citado del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, y presentarse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.



El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a la fecha de la firma.
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS

Pedro Antonio Ruiz Escobar



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **103800407444877266809**

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS